SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs
Por medio año	
Por tres meses	65
Por un mes	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	. `.
Por un año	360
Por medio año	180
Por tres meses	90
En Cana, ias y Baleares	• •
Por un año	400
Por melio año	200
Por tres meses	100
En Indias.	,
Por un año	410
Por medio año	220
Por tres meses	110

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

Ayer, con motivo de la solemnidad del dia, pasaron, como es costumbre, á cumplimentar en su Real Palacio á la Reina nuestra Schora las comisiones nombradas al efecto por el Senado y por el Congreso de Diputados. Recibidas ambas por S. M. con su innata benevolencia, el Presidente de la del Senado pronunció el discurso que

Señora: No ha muchos dias que el Senado tuvo la honra de recibir á V. M. en su recinto para oir en el solio su palabra augusta. Hoy el Senado tiene otra vez la honra de llegar á las gradas del trono para felicitar á V. M. con motivo del año nuevo.

Quiera la divina Providencia permitir que concluido el año, y pasando á la jurisdiccion de la historia, deba consignar en los fastos del de 1816 dicha y contento para V. M. y su Real familia, paz y ventura para el Es-

Dignese V. M. acoger benévola los votos del Senado, votos muy sinceros y leales, y permita a la diputacion que le representa besar su Real mano.

La Reina se dignó contestar en estos términos:

Me son muy satisfactorios los deseos que me manifestais à nombre del Senado: per mi parte contemple mi felicidad como enteramente unida á la de la nacion, que tanto se ha distinguido en todas épocas por su acendrada fidelidad al trono.

El presidente de la diputación del Congreso dirigió á la augusta Isabel la siguiente felicitacion:

Señora: La comision del Congreso de los Diputados, que ha merecido la honra de ser nombrada para felicitar á V. M. con motivo de la festividad de este dia, se complace en poder ofrecer à L. R. P. de V. M., en nombre de aquella corporacion, la seguridad de su respeto, de su amor y de su lealtad: tambien, Señora, la de su deseo de que en el presente ano disfrute V. M. tantas feheidades como pueda comprender la extension de su Real voluntad, y un reinado tan largo y tan prospero como V. M. merece y la nacion necesita.

S. M. tuvo á bien responder:

Acepto con la mayor satisfaccion los votos que acabais de manifestarme à nombre del Congreso de Diputados; los mios se encaminan á que Díos conceda á la nacion que tengo la gloria de gobernar que por tantos títulos merece.

Ambas diputaciones tuvieron la honra de besar la Real mano.

Ministerio de Estado: 5 de Euero de 1946. = El consul de S. M. en Lisboa, refiriéndose à una comunicacion del vice-consul de España en Sines, ha dado cuenta á este ministerio de que el dia 70 del mes de Diciembre próximo pasado principiaron á dar à la rosta, cen das playas N. y S de actuella plaza, varios despojos arrojados por el man, y entre ellos algunos barriles de vino con el rótulo Malaga y un tablon de popa, que en letras may usenlas doradas dice: "El Buen: Mozar: apadiendo que han sido infruetuosas cuantas diligencias ha practicado para adquirir noticias positivas acerca de la veriladora procedencia de este buque y circunstancias de su naufragio, si bien el rotulo del expresado tablos es un indicio vehemente de que los despojos pertenecen à algun buque español, que sin dada naultago entre lus Cabos de Espichek y San Vicente en al fuerte temporal que relnd en aquellas costas durante los primeros dias del mes pisado.

Los objetos salvados en las playes de Villa Nova de Milfontes, cerea de Sines, son dos siguientes: Un tonel que tendra 40 almudes de vino tinto hueno, con

la mayoa H. N. L. K. y P. Una cuarterola que tendrá 10 almades de vino blanco supe-

rior, con la marca Re y R. Tres cuarterolas de vino tinto con la marca G. J.

Una pipa vacía que contendria 25 almudes, con siete duelas partidas, y solamente con un fondo y cascos de dos cuarterolas iguales á las arriba mencionadas.

Lo que se poue en conocimiento del público á fin de que los interesados que se crean con derecho á aquellos efectos acudan á bacerle valer ante el cónsul de S. M. en Lisbon, quien procederá á practicar las reclamaciones consiguientes en la forma y modo que haya lugar.

59728 1.224,39729		, 10		3		, . D		3 3	•	19		
22. 29 1.215,022. 29 375 9,375	35,458 29 35,459 371		37,592 á 37,523	22	5,225 : 5,230	. 6	11,741 y 11,742 11,743	1 29	10,299 10,300	-		• •
Rs. vo. Rs. vo.		Residuos. Números.	Números	Rentas.	Números.	Rentas.	Numeros.	Reutas.	Rentas. Números. Rentas. Números. Rentas.	Rentas.	Numeros.	Kentas.
Torat.	Numeracion y valor de los residuos.	Numeracion	Rentus de 48,000 rs.	Rentu	Rentas de 24,000 rs.	Rentas	Rentas de 6,000 rs.	Renta	5,000 rs.	Rentas de	Rentas de 1,000 rs. Rentas de 3,000 rs.	Rentas de

1845 .- Gabriel

de Aristizabul

Reutl .- V?

B:-Arche

AJA

7

ACIONAL

DE

PARTE NO OFICIAL.

noticias extranceras.

FRANCIA,

Paris 29 de Diciembre.

Esta noche han llegado á nuestra noticia los últimos arreglos que completan definitivamente el Gabinete inglés. El duque de Buceleugh ha sido nombrado Presidente del

Consejo en reemplazo del difunto lord Wharncliffe.

Lord Haddington, lord del sello privado, en reemplazo del duque de Buceleugh.

Y para reemplazar á lord Haddington lord Ellenborough desempeñará el cargo de primer lord del almirantazgo. (Debats.)

La Cámara de los Pares ha nombrado hoy sus cuatro secretarios en propiedad: el conde de Lariboisiere, el marques de la Grange y el baron de Bussieres salieron electos en el primer escrutinio, y Mr. Besson en el segundo.

La comision encargada del proyecto de contestacion al discurso de la corona se compone de los Sres. conde de Argout, conde de Sainte-Aulaire, el baron de Barante, el conde Roy, el baron Girod (de l'Ain), el conde Portalis y el baron de Bussieres. (Id.)

La Cámara de los Diputados ha procedido hoy á la eleccion de su Presidente. Segun teniamos anunciado Mr. Sauzet era el candidato del partido conservador, y Mr. Dufaure tenia cu su favor todas las fracciones reunidas de la oposicion.

Mr. Sauzet salió electo en el primer escrutinio. Del total de 364 votantes ha reunido 213 votos, y Mr. Dufaure 147. Asi pues la diferencia en favor de Mr. Sauzet es de 66 votos. (Id.)

Una nueva desgracia aflige á nuestra marina. El Ministerio ha recibido la noticia de que el barco de vapor el Papin ha sido arrojado á la costa de Africa por una horrible tempestad, y que 65 viajeros, en cuyo número se cuenta al consul de Francia en Mogador, han perecido. (Presse.)

Las cartas de Veracruz del 6 de Noviembre dicen que el plenipotenciario de la Union, enviado para renovar las relaciones diplomáticas con Méjico, y arreglar las diferencias que dividen á las dos regúblicas, estaba encargado de presentar las proposiciones siguientes:

1ª El límite del rio del Norte.

2ª Una indemnizacion de cinco millones de pesos. Y 3ª La cesion de la California á los Estados-Unidos hasta

lo último del golfo, tomando por frontera el rio Gela, que entra en el Colorado por la parte del Queste. El Senado mejicano se ocupaba en la discusion de estas proposiciones. (Id.)

Las noticias de la China alcanzan al 31 de Octubre. Ha estallado un violento incendio en Canton, cerca del nuevo consulado inglés: acudióse prontamente al socorro, y la autoridad adoptó todas las medidas de precaucion necesarias para que el populacho no se entregase al pillaje en las factorias extrangeras, que han estado protegidas por varios destacamentos de tropas á las órdenes de un mandarin. Los cónsules de Inglaterra y de América en Canton estan negociando con las autoridades para que desaparezcan las restricciones que pesan sobre los extrangeros. Hasta ahora no les es permitido á estos circular libremente por la ciudad. Las mismas restricciones que circulaban hace dos siglos permanecen hoy en vigor, lo cual rehuja en mucho á los extrangeros en el concepto de la poblacion china. Créese que Chusan no será evacuado hasta que se haya conseguido la revocacion de las antiguas prohibiciones. Probablemente este asunto se negociará con el famoso comisario Auin Ki-Ying. (Id.)

moriciae nacionares.

Barcelona 30 de Diciembre.

En el dia de ayer ocurrió una lamentable desgracia en la calle de San Rafacl, desprendiendose del baleon de un tercer piso de una casa que se está construyendo una losa, que de rebote fue a parar al lindel de una tienda de carpintero de enfronte, rompiéndole a uno de los-mancebos la pierna por trespartes, de cuyas resultas se hallaba hóy moribundo.

Se hacen ya demasiado frecuentes tan lastimosos lances para que dejemos de echar en cara á los maestros de obras su poca prevision en la solidez de los andamios, y ya fuera conveniente que la autoridad vigilase muy de cerca las muchas obras que se estan practicando en esta capital, informándose de la verdadera aptitud de sus directores. (Fom.)

Esta tarde hemos visto llegar un batallon del regimiento de Valencia, 23 de línea, habiendo salido á-las diez de la mañana el segundo batallon de la Princesa con direccion á Eigueras. (Idem.)

Idem 31.

Mañana a las nueve del dia toman posesion los nuevos concejales, por haberse ya cancelado el descubierto en que se hallaba Barcelona por la quinta del año 44. Dificil ha sido la época que ha tenido que atravesar el ayuntamiento cesante, y justo es que puedan descausar de sus tareas en el seno de sus familias despues de dos años y pico de permanencia en el poder. Los nuevamente elegidos podrán probablemente dedicarse con mas asiduidad á las atenciones especiales de su instituto, y mucho ticnen que mejorar y emprender, segun lo ircinos mostrando, y como nos prometemos lo verificarán para corresponder diguamente á la confianza de sus ciudadanos. (Id).

Podemos asegurar que, animado el Exemo. Sr. capitan general de los mejores descos en beneficio de la utilidad y ornato de Barcelona, está resnelto á que se abra la tan deseada puerta de Estudios, á fin de que el hermoso paseo de la Rambla este en inmediato contacto con el paseo y poblacion de Gracia.

Inútil es detenernos en demostrar las ventajas de esta obra que reclama la comodidad y bienestar de los habitantes de Gra-

cia y de Barcelona. Y si abierta esta comunicación lleva á cabo S. E. el pensamiento que tiene tambien concebido de abrir una nueva puerta de mar ó embarcadero en Atarazanas, continuando luego un anden ó paseo por debajo de muralla hasta encontrar las puertas exteriores de mar, conseguiria formar un paseo el mas variado y delicioso que, principiando en lo alto de Gracia y continuando sin interrupcion por el actual paseo, Rambla, nuevo embarcadero y anden, terminaria en la linterna ó en el extremo del puerto nuevo. (ld.)

MADRID 6 DE ENERO.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado en el Congreso de los Diputados por el Exemo. Sr. Ministro de Estado en la sesion pública de anteayer.

El Sr. Pacheco, al fin de su discurso, ha fijado clara y distintamente, la cuestion. Por mas que el voto del Sr. Seijas, estuviese, como era de esperar, concebido en términos respetuoses hácia el trono, y comedidos para con los Ministros, el hecho es que era una amarga ceasura dirigida contra el Gobierno. Era al mismo tiempo un programa de los principios de la oposicion..... y siento haber empleado esta palabra programa; porque comunmente no suele luego anunciar la mas extricta fidelidad en el cumplimiento. Pero yo me atrevo à asegurar otra cosa, y es que si se verificara que condenase el Congreso la conducta del Gobierno aprobando ese voto, si el partido de la oposicion que le sostiene llegase al poder, lo que es hoy voto de censura de este Ministerio y programa de la oposicion, seria mañana el acta de acusacion contra el Gabinete que de ella se cormara. Tanta difereneia hay, señores, y tan grande, entre asentar máxim is generales, teorías abstractas, principios y aforismos políticos, y en-contrarse liego en la dura necesidad de gobernar una gran nacion, despues de una guerra civil, de revoluciones continuas, del desarreglo de muchos siglos, destruidos muchos elementos antigilos y no formados aun los nuevos, y solainente existente una desorganizacion social, que ha relajado todos los vinculos de la

¿Y es está la justicia, es esta la equidad de la oposicion? En ' sa rigorismo político ¿quiere con el compás y la regla en la mano medir y juzgar à este Gobierno como si estuviéramos en una cooca enteramente normal? ¿ Quiere medirnos como se mediria, al Gobierno de Francia, que despues de tantas oscilaciones de los grandes intereses sociales, durante la revolucion, ha asentado el orden y suple la falta de fuerza de las instituciones políticas? ¿ Quieren juzgarnos como se juzgaria en el Parlamento de Ingla-- tuciones estan profundamente arraigadas en el seno de la tierra, e donde existe una poderosa aristocracia, donde los vineulos admi--nistrativos son débiles, y donde el Gobierno sin embargo es fuer-

to? Es esa vuestra justicia?.....

El Sr. Pacheco (y no quiero que se me escape esta idea); ha disculpado la especie de dictadura del Ministerio anterior. Pues yo pregunto al Sr. Pacheco: cuando se acaba de salir de una época grave, crítica, que excusa y legitima esa especie de dictadura, ¿ puede entrarse desde luego en el sistema legal? ¿ No es sumamente dificil y azaroso ese trausito de la dictadura al sistema legal? Pero todo se desconoce; solo se trata de acumalar cargos sobre el Gobierno. En esos mismos sucesos, al propio tiempo que se examinan las faltas que ha podido cometer el Gobierno, como que se aparta la vista de la parte que han polido tener los partidos políticos en esos mismos obstáculos que el Gobierno ha tenido que superar.

Desde luego presenta esta discusion suma ventaja para la oposicion. Los Ministros de la corona no pueden empezar preguntando ¿qué se han becho tantos y tantos cargos como se han becho, con mas o menos injusticia, en este interregno parlamentario? Cuenta que la oposicion ha examinado cuidadosamente la conducta del Gobierno; la ha observado con sumo anhelo, y no hay falta, llegando hasta el último detalle, que no baya mirado la eposicion. Mas diré, si se me permite que lo diga: la oposicion ese ha conducido como una persona que, tratándose de examinar el mérito de un tapiz, en vez de atender al efecto y juzgar ef conjunto, fuese á mirarle por el revés para ver si tenia alguna marra ó habia algunos hilos sueltos.

Se tocan con palabras heladas, se pasan por encima los hechos del Gobierno para organizar el pais, y se van á examinar hasta los menores descuidos. ¿Es así como se juzga de la conducta del Gobierno cuando ha tenido que luchar con tantos obstáculos, y que superarlos con tan pocos medios de Gobierno como los que hay en el dia en España? Pues qué, ¿ el Gobierno actual se aplaude acaso de haber establecido el buen órden en el Estado? No, lo que ha hecho ha sido entrar en la carrera del orden y de la legatidad : lo que ha hecho el Gobierno ha sido trabajar mucho en favor del crédito de las instituciones; pero prontamente se olvida lo que ha hecho el Gobierno para solo reparar en sus faltas.

La primerà empresa que concibió el Gobierno actual fue la de hacer en la Constitucion las reformas que creyó indispensables para el buen régimen del Estado, para afianzar el órden público: ¿y qué aconteció cuando el Ministerio actual anunció este gran pensamiento? ¿Se ha bogrado ya de la memoria? Los unos creian dificil po lerlo hacer sino por un acto de la voluntad Real, y decian que era peligroso hasta el someterlo á discusion: otros imaginaban que se iba á dividir el Estado: otros decian que se iban á levantar diferentes banderas, y que se lucharia pendon contra pendon para desgarrar la monarquía. El Ministerio actual tuvo mas fe en las actuales instituciones y creyó que por medio de ellas mismas se podia reformar la Consutición, y acometió ésta empresa por los medios legales, per-suadido de que las instituciones tenian (derza y c'asticidad bastante para mejorar la maquina política sin conmover el Estado.

Emprendió tambien el Ministerio actual la obrà de poner en consonancia las leyes orgánicas con la ley fundamental; y al solo anuacio de esta empresa, ; cuántos no hubo que la creyeron sumamente dificil, y hasta se ponderaban las diffeultades que habia costado el tocar un solo artículo de la ley de ayuntamientos! Pues el hecho es que estas leyes orgánicas, para que fuimos autorizados por la benevolencia de los anteriores cuerpos legisladores, se han puesto en ejecucion; estan en práctica sin

grande repugnancia, sin grave resistencia.

Cretase tambien que era imposible arreglar la Hacienda de España, la Hacienda de España, que solo con nombrarla se recuerda el caos y el desórden. Creyóso dificil sustituir al antiguo desórden un sistema arreglado, y se miró como un sueño ó como un delirio; pero el hecho es que el Ministerio actual ha acometido esta empresa, y hasta sus mismos adversarios políticos tienen que confesar que se ha hecho un servicio inmenso al Estado establecicado el órden en la Hacienda; que se ha establecido un excelente sistema, en el que solo habrá que hacer algunas reformas de aquellas que el tiempo, la experiencia, y los datos

mismos de la práctica vayan aconsejando.

Yo creo que la imparcialidad exige que se examine la conducta del Ministerio de esta manera, como deben considerarla los hombres de estado. ¿Cómo encontró este Ministerio el ejército, y cómo está en el día? ¿Cómo está la marina en España, y cómo estaba antes? Se viene reponiendo del decaimiento en que ha estado durante largo tiempo. ¿Cómo está la seguridad de los caminos y la tranquilidad de los pueblos? ¿Cuántas reformas no se han hecho en el sistema judicial, en un gran plan de enseñanza, en los presidios del reino, en las comunicaciones y en otros muchos ramos? Y todo esto, señores, lo ha hecho el Minis terio al mismo tiempo y en un corto espacio; y cuando se le acusade que ha hecho poco, yo creo (esta es mi intima conviccion) que si algun cargo se le puede hacer fundado, es el de haber emprendido muchas cosas á la vez. El torrente de la impaciencia pública, como ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, es el que nos ha hecho acometer el organizar el sistema tributario, el plan de enseñanza y todas las mejoras á un tiempo: en todo ha entrado la mano de la reforma, y siempre con ventajas mas o menos notables.

Pero ahora, señores, lo que ha habido que hacer es vencer los obstáculos, hoy son las dificultades de la empresa; los bienes, el fruto, eso es lo que vendrá despues, y el Ministerio es

quien ha tenido que superar aquellos obstáculos.

Xa que he echado una ojeada sobre la situación interior de España (y espero que mis compañeros contesten especialmente á dos cargos que se han hecho), voy á contestar á los relativos á las relaciones extrangeras, por ser particularmente los que se refieren al ministerio que S. M. me ha confiado. En el discurso de la corona croyo el Gobierno de S. M. que debia limitarse á hablar de las relaciones con las Potencias extrangeras, diciendo que continuaban sin notable alteracion. De esto se ha hecho un cargo; ¿pero qué cargo es el que puede hacerse? Respecto á las naciones aliadas no ha habido novedad; siguen las relaciones en el mismo pié que antes. Respecto á las demas Potencias tampoco la ha habido. No han reconocido á la Reina de España algunas de ellas: ¿y qué habia de anunciar el Ministerio? ¿ Este silencio prueba indiferencia? No. Las opiniones del Ministerio son claras. Nosotros damos grande importancia al reconocimiento de todas las Potencias! Creemos que será un gran dia para España aquel en que vuelva á entrar de lleno en el gremio de la sociedad eŭropea; y creemos que si se ha de conseguir será siguiendo este camino. Guando se trabaja por restablecer el orden, por asegurar el

crédito de la nacion, cuando se presenta un ejército capaz de compararse con los imejores de Europa, cuando se dán ejemplos de sirmeza en las leyes y de fortaleza para sustentarlas, todos esos pasos encaminan al reconocimiento de las demas potencias. Y que ha de decir el Gobierno? ¿Los pasos mas ó menos indirectos que ha dado? ¿ Habrá de hacer alarde de eso? ¿Será eso dec roso? ¿Y para que? ¿Para satisfacer una vana curiosidad? No: el Cobierno só guardará hasta de dar la mas mínima esperanza para que luego se le reconvenga; puesto que se cueatan los dias y ha ti los instantes puesto que se le hace cargo hasta de una frase d'cha en la efusion del corazon; puesto que asi se procede, el Gobierno será cada dia mas reservado y cauto.

Y por ventura, señores, si esos Gobiernos no han reconocido á la Reina de España, ¿será por culpa del Gabinete actual? Habremos alejado nosotros á esas Potencias reformando la Constitucion en un sentido movárquicó? ¿ Las habremos alejado manteniendo el órden, disciplinando el ejercito, moralizando el pais? No, señores, yo puedo decir, sin temor de ser desmentido, que cada dia gana el Gobierno de España respecto de esas Potencias, y que cada día nos muestran menos despego. Esto puedo decirlo, y decirlo en voz muy alta. De esto reciben continuos testimonios, y muy repetidos, los representantes de S. M. en las Potencias extrangeras, y hasta los oficiales enviados para su instruccion á esas Potencias. Hechos hay muy sabidos, y pudiera citar uno muy reciente que confirma la idea que acabo de manifestar al Congreso. Cada dia se asegura mas y mas la causa del trono constitucional de nuestra augusta Reina, y se ve mas y mas que la causa de D. Carlos, muerta en los campos de Vergara, no puede resueitar. Todas las Potencias la consideran como enteramente abandonada.

Y si por ventura el Gobierno actual hubiera mostrado ese afan, ese anhelo, si hubiera dado algunos pasos que hubiesen sido inútiles, ¿qué no se hubiera dicho contra él? ¿No se hubiera dicho que no miraba por el decoro de la nacion, que nuestra augusta Soberana no necesitaba mas que los títulos de su legitimidad para estar segura en el trono, sin mendigar ningun reconocimiento extrangero? El Gobierno actual no lo ha hecho ni lo hará; porque al paso que cree muy conveniente ese reconocimiento, no llega al punto de mirarle, como el Sr. Seijas, como necesario. Todos deseamos que se restablezca esa buena armonía; tanto mas, cuanto que nuestras relaciones con esas grandes Potencias podian restablecerse en un momento; porque no habiendo agravios que satisfacer ni cuestiones pendientes con ellas, con enviar reciprocamente representantes quedaban anudadas las interrumpidas relaciones.

Solo siento que el Sr. Seijas en su discurso de antes de ayer. hablando de este negocio, le mezclara con otro asunto tambien gravisimo. Siento, señores, que al hablar de un asunto como el del matrimonio de la Reina nuestra Señora creyese que convenia que para ese momento estuvieran aqui los representantes de esas Potencias, como si hiciera fatta su influjo para contrabatancear otro, ó como si no tuviera bastante libertad la Reina de las Españas para elegir el esposo que mas convenga. No sé si comprendi bien el argumento del Sr. Seijas, pero como conviene desvanccer hasta la mas leve duda en este punto, diré que si es útil y apetecible, bajo otros conceptos, que cuanto antes vengan los representantes de esas Potencias á rodear el trono de la Rema, bajo ese concepto no hacen falta. No hemos llegado á tal punto de abatimiento que para ser libre la Reina de España en su eleccion haya de necesitar de la proteccion ó del influjo de nin-

guna potencia extrangera.

Este asunto es español, enteramente español, exclusivamente español; asi lo considera el Gobierno; y cuando llegue el caso de trafarse de esa cuestion de tanta importancia, se seguirá, como ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, la senda trazada por la Constitucion. Al resolver esa cuestion gravisima se tendrán odos los miramientos debidos con las demas Potencias; porque la sana política exige que se eviten complicaciones peligrosas; pero de eso á admitir el influjo de ninguna de ellas hay una distancia inmensa. El Gobierno conoce sus deberes, y no faltará á ellos: cuestion española respecto de los extrangeros, observancia extricta de la Constitucion respecto de lo interior, son los dos polos en que descansa su conducta; y no puede colocarse en terreno mas firme.

Me ha dolido, señores, que tratando de esta cuestion haya descendido el Sr. Pacheco á un terreno en que no seré yo quien le acompañe. Precisamente los Secretarios actuales de S. M. cuando, tratándose de la reforma de la Constitucion, propusicron la de ese artículo, manifestaron los riesgos que habia y lo poco decoroso que era traer á exámen á Principes ilustres con sus nombres propios; y esto cuando llegare el caso de tratar esta uestion, no sacandola á plaza inoportunamente. No han olvidado los Ministros lo que dijeron en esa célebre discusion, y lo que entonces dijeron eso harán, sin tocar puntos cuyos efectos se han visto hoy mismo, ann tocados por incidencia. ¿Qué seria si se abriera esa especie de discusion? ¿Seria decorosa, selria prudente, seria política? ¿Y de cuándo acá se bace cargo á un Gobierno de que no conteste á especies espareidas por los periódicos extrangeros? ¡Se le hace cargo de que un periódico extrangero llame a un Principe determinado puestro candidato! Nosotros no nos rebajaremos á rebatirlos; tenemos deberes que cumplir, lo sabemos, y los cumpliremos con dealtad.

El Sr. Pacheco hoy, y el Sr. Seijas el otro dia, aludieron á una especie que, aunque la han tocado ligeramente, debo yo Hamar la atencion respecto a elfa. Dijo el Sr. Seijas que la Inglaterra era tratada con desden por el Gobierno actual, lo cual sentia mucho S. S.; y hoy, si no he comprendido mal, al decir el Sr. Pacheco que unas veces ha pesado sobre nosotros la influencia inglesa y otras la francesa, casi acusaba al Ministerio actual de coder al influjo de una Potencia extrangera, de estar

metido á ella.

El Sr. PACHECO: Esa es mi creencia.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, Ministro de Estado: Pues ya que esa es la creencia de S. S., le ruego que presente algun dato en que la funde. Una de dos: ó existen motivos para que S. S. forme una acusación tan grave al Ministerio, 6 no existen; si no existen, S. S. no debiera tener tal creencia;

si existen, yo le ruego que los manifieste.

Yo miro como un crimen en un Gobierno el estar sometido á una potencia extrangera ; como un crimen de traicion, de felonia; pero al mismo tiempo declaro que no hay un solo acto de este Gobierno en que se haya cedido á ningun influjo extrangero. Qué! ¿ No hay mas que acusar de esa manera sin fundamento alguno á un Gobierno? Y cabalmente en el fiscal de un tribunal supremo cabia menos que en nadic arrojar al aire semejante acusacion sin pruebas. ¿ En qué la funda S. S.? ¿ En lo que manifiestan los periódicos? ¿ En lo que oye particularmente? Eso no basta; era menester decir: « en esto han faltado los Ministros; este hecho ha practicado el Gobierno influido por una nacion extraña. No, señores, lo repito. El Ministro actual puede decir lo que dijo en otra ocasion siendo Diputado; que sus opiniones respecto à la política de España con las potencias dextrangeras son: benevolencia con todas, amistad con algunas, in-

Y ¿ qué dirán los señores que acusan al Gobierno de ese desden supuesto respecto á la luglaterra, cuando les diga que precisamente es todo lo contrario? No es licito a un Ministro de Estado entrar á revelar las relaciones que median con otras potencias; pero, sin embargo, me atrevo a decir que pocas veces habran mediado relaciones mas francas, mas amistosas que ahora entre Inglaterra y España; pocas veces nos habrá dado aquiel Gobierno manifestaciones como las que está dando en la actualidad, ni testimonios de aprecio como los que dispensa á los Ministros actuales. ¡Cosa singular, señores, que los Gobiernos extrangeros vean imparcialidad en el de España, y sean españoles

los que duden de esa cualidad !-

Quede pues asentado que respecto á las Potencias extrangeras en general signe el Ministerio una política templada, procura su amistad, pero no sufre el influjo de ninguna, ni mendiga su reconocimiento. Pero i no recuerda el Sr. Diputado que hoyeun partido que aun en este intervalo ha hecho todo lo posible para hacer concebir esperanzas á una causa ya perdida, que ha tratado de pasar una sonada corona de una frente a otra, y ha hecho cuan-to ha podido para retardar ese reconocimiento? Esa oposicion tan insta, tan imparcial, ano alcanza á ver que hay un partido revolucionario que conspira, que este verano mismo ha habido trastornos parciales, y que el eco, abultándolos á lo lejos, hace ereer á esos Gobiernos que no ha llegado aun la época de tranquilidad y de afianzamiento del Gobierno español? No han reconocido á la Señora Doña Isabel II, luego la culpa será del Gobierno que partidos extremos hacen cuanto está de su parte para impedialo; y si no fuera por temor de que pudiera parecer recriminacion. pudiera decir que tambien contribuyen, aunque acaso contra su voluntad, los que presentan al Gobierno como separado de la nacion, como sostenido únicamente por la fuerza, y como próximo á hundirse. No acuso de ello á ningun Sr. Diputado, pero si diré que el Gobierno pone el mayor esmero en que las Potencias extrangeras formen una idea exacta de lo que pasa en España, y no abultada y facticia, como la harian formar las personas interesadas en extraviar la opinion.

Voy ahora á tratar de la cuestion de Roma, que ha sido el campo principal en que han esgrimido sus armas nuestros adversarios. El párrafo relativo á este asunto, presentado por el senor Seijas, ofrece bajo una ú otra forma tres cargos al Gobierno: en el primero, al considerar que no estan terminadas nuestras negociaciones con la Santa Sede se envuelve la idea de que duran tanto porque el Gobierno las dirige mal; en el segundo se recuerdan lo que se llaman explicitas promesas del Gobierno, y en el tercero al recordarle que se defiendan los intereses creados en España y los derechos de la corona parece que se duda de que el Gobierno esté animado de los mismos sentimientos.

Pregunto yo ahora, ¿es un cargo al Gobierno el no haber llevado á término en pocos meses esas negociaciones? ¿Pueden los señores que componen la oposicion responder de que lo hubieran hecho en menos tiempo? ¿ Quien ignora, señores, la suma gravedad de toda negociacion, y mucho mas de las que hay que tratar con la Santa Sede? Cuando se trata con las demas Potencias se discute de igual á igual; pero aqui hay siempre una especie de inferioridad, porque no se trata con un Soberano cualquiera, sino con la cabeza visible de la iglesia; y no se trata de puntos que pueden tocarse y medirse, como cuando se quiere fijar una frontera ó arreglar algunos intereses mercantiles, sino de cuestiones de una especie superior, que tocan, por decirlo asi, á la tierra y al ciclo.

Si no fuera porque parcciese hacer alarde de erudicion ociosa, presentaria la historia de otras negociaciones, y se veria hasta qué punto fueron lentas y prolijas, cuántos entorpecimientos hubo para llegar al fin, y que por último fueron de un resultado no muy satisfactorio. Y cuenta, señores, que en los reinados de Felipe V y Fernando VI no faltaron varones doctisimos en materias tanto canónicas como políticas; que ambos Soberanos eran Principes reconocidos por la Santa Sede, la que tenia su nuncio aqui y admitia un embajador de España en Roma; que la nacion no habia pasado, como ahora, por una revolución que ha producido tristísimos sucesos, cuya huella es preciso ir borrando poco á poco. Pues con todo esto, al cabo de algunos años se hizo un concordato, que no sirvió, y luego *tro, y despues otro, que salió tan poco acertado y conveniente, que el Consejo de Castilla no le dió el pase, y tan incompleto que la parte principal, cual era el regio patronato, quedó enteramente a un lado sin resolverse la cuestion. Entablaronse despues nuevas negociaciones, se celebró al cabo otro concordato, y, segun se dice en el mismo preámbulo, llegaron las cosas á punto que se temió un fatal rompimiento. Y que todo esto se olvida, y porque se haya tardado seis ú ocho meses en el caso actual, no se puede achacar à otra cosa mas que à torpeza del Ministerio? La exprepresion stra exacta, pero me parece un poco dura, y no muy

Un hecho ha pasado casi desapercibido aqui, porque al lado de esos grandes intereses no puede tener tanta importancia; pero yo lo recordaré en pocas palabras. En el discurso de la corona del año pasado se guardo una prudente reserva sobre los asuntos de Roma, porque á la sazon estaban sin empezar siquiera las negociaciones; pero se anunció que se habia celebrado un tratado con el Emperador de Marruecos, que, se ofreció presentar a las Cortes. Pues bien, señores, se acabaron aquellas Cortes sin presentarle, y nadie se acordo de él; y no fue por voluntad del Gobierno /sino por las dificultades que se presentaron. Estaba ya diasta ratificado por el Emperador cuando una dificultad, nacida de una miserable indemnizacion, de una mezquina cantidad, hizo que se detuviese la ratificacion por algunos meses, y llegasen las cosas á término de mirarse casi como rotas las negociaciones. TY por que? Porque me pareció que una clausula no era decorosa, y hasta se estuvo á punto de mandar retirar al consul general. Pues visto esto, equé extraño tiene que en una negociacion tan grave y espinosa como la de Roma, despues de tantos y tan variados sucesos, cuya influencia todos saben, lo que se pudo creer de próxima resolucion siga una marcha lenta y pe-

Ha dicho el Sr. Pacheco que yo ofreci que en breve estaria firmado el concordato. Esto no es exacto. Lejos de decirlo asi, y aqui traigo todos mis discursos, dije terminantemente en el Senado, y recuerdo de intento que lue el 31 de Marzo del año pasado: «Lo que conviene es asentar ciertos puntos preliminares: cuando despues se entre en el arreglo de las materias eclesiasticas es cosa de dias, de meses, y tal vez de años. Esto dije; y tambien que, una vez empezadas las negociaciones, el Gobierno las proseguiria con calma-y-firmeza, prueba-clara de que ya entonces comprendia las dificultades de un arreglo eclesiástico completo, como debe ser un concordato. Pero se ha dicho: ¿y qué se hicieron todas las seguridades que se dieron y todas las promesas que se hicieron en las Cortes? Siento que lo avanzado de la hora no me permita entrar en esta cuestion, y por eso me contentaré con decir que cuando se trató de la cuestion de devolucion de los bienes del clero, una, dos, tres y hasta cuarta vez en el mismo discurso me instó el Sr. Pacheco á que diese ama seguridad. Y habiéndome preguntado si bajo palabra de honor ofrecia esa seguridad para dar su voto al proyecto, no lo hice; y S. S. me dijo: «no se me ha dado esa seguridad, y niego mi voto, como asi lo verificó.

Es cierto que mas adelante manifesté esperanzas de que se arreglara este asunto dentro de un breve plazo; pero jamas dije, ni fue mi ánimo decir, que estaba conseguido, sino que esperaba que se conviniese con la Santa Sede en algunos puntos principales. En este punto estoy enteramente conforme con la opinion que ha manifestado el Sr. Fernandez de la Hoz; pero cuando se negocia con otra potencia, se puede conseguir siempre lo que propone una parte? ¿Se saben las dificultades que pueden originarse de la otra? Y no sabiendo las que pueden haber ocurrido; ¿ se puede censurar la conducta del Gobierno? Cuando llegue el dia de su término, que nadie anhela mas que yo, se verá que no hay un solo paso en ellas en que el Gobierno haya dejado de mirar por el decoro nacional, por las regalías de la corona, y por los intereses creados a la sombra de las leyes.

El mismo lenguaje que tienen los Ministros de la corona en este sitio tienen en Roma, y el eco de mi voz llega hasta alli. Los Ministros han dicho alli como aqui, y como dijeron el año pasado, que iniraban como un deber suyo el atender á la conservacion de los intereses creados á la sombra de las leyes. No

no ha dado los pesos convenientes; pero no se atiende á que los, entramos á calificar estas; pues basta que hayan creado intereses para que sean protegidos y no consintamos ni aun siquiera discusion sobre ellos. Los Ministros no pueden olvidar que son responsables á la corona y á la nacion, y que no deben permitir que sufran menoscabo los derechos de la nacion ni los intereses creados. Este es muestro lenguaje firme y d coroso, pero tambien templado y comedido. A por ventura hay algun líceho que lo desmienta? Hay Diputado que pueda devir: ate has separado de el?. Señale un hecho, un solo hecho el que lo sepa; pues este es el momento de hacerlo.

> Yo quisiera, señores, que alguno de la oposicion, tan entendidos como son los individuos que la componen, me contestara á esta pregunta, que es natural se la hayan hecho todos los Diputados. ¿En qué consiste que no hayan Hegado á término las negociaciones con Roma? Si se supone un Ministerio tan dócil y olvidado de sus deberes, de las prerogativas de la corona y de los derechos de la nacion; si todo lo mira con tanta indiferencia, ¿cómo no se ha hecho el convenio? Nosotros conocemos su grande importancia, lo deseamos con ansia; asi lo dije cl ano pasado, y lo repito ahora; pero esta conviccion no hara que faltemos á nuestros deheres. Nosotros deseamos lograr que venga un nuncio, deseamos que no queden huerfanas tantas iglesias como lo estan en el dia, descamos que se anuden nuestras relaciones con Roma; pero estos deseos, por grandes que sean, no harán que traspasemos la línea de nuestros deberes. Pues entonces, ¿por qué no se hace ese convenio?.... Yo dejo la respuesta á la consideracion de los Sres. Diputádos.

Señores, no es del caso el dar esperanzas ni hacer promesas estoy muy lejos de eso; pero sí diré que si se juzga con severidad nuestra conducta porque no hemos llegado al termino, se puede decir sin embargo que hemos andado bastante en este dificil camino. Recoerden los Sres. Diputados cómo estaban nuestras relaciones con Roma cuando entró el actual Ministerio, y tengan presente cómo estan hoy. Af principio habia casi una total incomunicación, y el Gobierno ha tenido que ir desvauccien lo las impresiones funestas que habia cansado la revolucion y horrando las huellas que habia dejado. El Gobierno ha procurado hacer justicia al clero dándole todo el decoro debido, y esforzándose (por darle su dotación por medios decorosos, en cuanto ha estado i nuestro alcance. A nombre de la Reina nuestra Schora se han entablado las negociaciones, y á nombre de la Reina nuestra Señora se ha recibido alli á nuestro plenipotenciario. Yo siento mucho que el Sr. Pacheco haya dado poca importancia á un hecho sumamente grave bajo el aspecto político y religioso. A nombre de la Reina de las Españas se ban presentado en Roma para ser confirmados cinco obispos para las provincias de Ultramar.

Siento que el Sr. Pacheco haya dado poca importancia á este hecho. ¡Poca importancia! ¿ Es respecto á la cuestioa religiosa ó á la política? Se dice que en Ultramar bastan vicarios; no entro por ahora en esa cuestion espinosa y delicada; pero que, ¿no habrá diferencia en que vayan vicarios celesiásticos nombrados por la corona, ó que sean obispos presentados por S. M., confirmados por la Santa Sede y consagrados solemnemente? ¿Es todo igual? ¡Y es el Sr. Pacheco quien lo dice! ¡De poca importancia !

¿Cómo dirá esto el Sr. Pacheco cuando despues de la muerte del arzobispo de Manila quedan en aquellas islas cuatro millones de católicos sin un solo obispo? ¿Y como lo dirá, cuando despues de la muerte del arzobispo de Goatemala, auxiliar de la la Habana, sucede en las Antillas otro tanto? ¡Y se dice que es cosa leve el proveer ó no de obispos á esa multitud de súbditos españoles, que al mismo tiempo que piden al Gobierno proteccion y garantia para sus personas é intereses, le piden tambien que atienda á esta necesidad de sus conciencias?

Lejos de no darle importancia, el Ministerio mira este paso, dado en Roma, como un presagio y anuncio de reconciliacions como una demostración de que el obstáculo político se ha allanado, y al mismo tiempo como un medio el mas natural, el mas solemne, el mas apto para atender a las necesidades de millones de católicos, dignos del mayor interes.

Schores, es preciso que cuando se llegue a tratar otra vez esta cuestion vuelva a hablar de esta materia, porque me queda mucho que-decir. Sin embargo, lo avanzado de la hora me impone silencio. Basta decir que me partee haber probado que el Gobierno de S. M. no ha lattado en nachi al decoro de la nacion; y que si no ha sido tan feliz como anticlaba, no ha sido por falta de celo; y que respecto de las demas Potencias no es necesario que se nos recomiende una política franca, porque bien franca es la que sigue el actual Ministerio. En las negociaciones con la corte de Roma ha seguido el camino que sa deber le ha marcado; y las Córtes y la nación pue len estar tranquilas de que si los Secretarios del Despacho no logram ver pronto restablecidas esas relaciones, ni la oposicion ni nadie puede aventajarles en celo por el bien y prosperidad de la nacion.

care alternative particular to the contract of the contract of AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ik padija iz mogo odioli ili i

المأطفة فأربعهمني

Pliego de condiciones para la compra de cigarros habanos labrados en la isla de Cuba.

DAS.

1ª La hacienda pública comprará al postor que mejore el precio comun de 14 pesos fitertes cada millar de cigarros elaborados en la Habana de las clases y cantidades siguientes:

5800 millares de cuatro pulgadas y diez líneas de longitud 2000 millares de la de cinco pulgadas y tres lineas.

millares de la de cinco pulgadas y nueve líneas, llamados de Vitola.

6000

2. El contratista estará obligado á entregar hasta 3000/ millares más en la proporcion de los 6000, si el Gobierno por medio de la direccion general de Rentas estancadas lo pidiese antes de 1º de Febrero de 1847.

3ª Todos los cigarros han de ser de hoja habana superior de la Vuelta de abajo sin mezcla de la de otros partidos, de elaboracion limpia y esmerada. Ademas, de los 3800 millares las dos terceras partes han de ser de colorado claro, y la otra tercera parte de colorado, colocados en cajitas de cedro con tapa de corredera, por mitad de 500 y 250 eigarros: de los 2000 millares dos partes de colorado amarillo y una de colorado claro por mitad en cajitas de 500 y 250 cigarros en la forma

que las anteriores; y los 200 millares de colorado amarillo en cajitas de 250 cigarros.

4ª El peso neto de los eigarros no bajará en los 3300 mi-Hares de tres libras cada 500, y una y media cada 250 cigarros. En los 2000 millares de cuatro y media libras cada 500, y dos y cuarta cada 259, y en los 200 millares de Vitola de tres libras cada 250 cigarros.

5ª Se entregarán las cajitas de cedro envasadas en cajas toscas de pino en las fábricas de Cádiz , Alicante y la Corana, en las cantidades y épocas que la direccion general de Rentas estancadas designe con cuatro meses de anticipacion. Todos los gastos hasta quedar admitidos serán de cuenta del contratista.

63 El reconocimiento de los eigarros se hará en las fábricas citadas por los directores é inspectores de labores con asistencia de los contadores, escribanos y representante del contratista. Para verificarlo se abrirá una cajita de cada 10, examinan lo la calidad del tabaco, la claboración, dimension y peso limpio de los cigarros que contienen, y demas comprobaciones necesarias, para cerciorarse de que en todo corresponden á las circunstancias estipuladas en el contrato, no admitiéndose las que carezcan de alguna de ellas. Las cajitas que se abrieren han de cerrarse nuevamente poniendoles precintas de papel.

73 Si en el reconocimiento resultare diferencia con respecto á las cualidades que debon tener dichos cigarros, se abrirá mayor número de cajitas que la que expresa la anterior condicion para poder asegurarse de las que han de admitirse ó dese-

83 En el caso de no haber conformidad por el representante del contratista en el todo ó gran parte de la partida de dicho reconceimiento, se separarán y tendrán en depósito las cajitas que se hallen en este caso, dándose cuenta á la direccion general de Rentas estancadas con remision de testimonio expresivo del acto, la cual designará la persona que haya de verificarlo

nuevamente, el que será definitivo, sin lugar á reclamaciones. 93 Por cada partida de cigarros que se admitan en las fábricas expedirán estas al referido contratista, sin causarle demora, certificación que acredite el número de millares de eigarros presentados, los que hayan sido admitidos y su importe al

10ª Los eigarros que no fuesen admitidos los extraerá el contratista á puertos extrangeros, obligándose á presentar tornaguia en el térmico que se prefije por el latendente de la provincia pero si quisiese quedarse con el todo ó parte de ellos se le 1 e mitira adendando 20 rs. vn. porceada dibra.

11. Los cigarios de esta contrata serán libres de todo derecho á su extraccion en la Habana y á su importacion en el

12ª La Hagienda satisfara el importe de los eigarros que reciban las fábricas en libranzas sobre la tercera parte de tabacos pagaderas á plazos de 30, 60 y 90 dias, contados desde el tercero de la presentación en la dirección general de Rentas de los certificados de recibo que expidan los contadores de las labricas con el V. B. de los directores.

13ª Habrá doble subasta el dia 20 de Marzo en Madrid y en la Habana: en el primer punto ante el director y subdirectores de Rentas estancadas, con asistencia del asesor de las direcciones, y en el segundo ante el Sr. intendente con asistensia; del asesor de la intendencia.

14ª Los que descen concurrir á ella como licitadores presentarán al director general de rentas estatucadas en esta capital, y al Sr. intendente en la Habana, dentro de la primera media hora del dia en que ha de verificarse le subasta, ó sea desde las doce a las doce y media de su manana, una manifestacion firmada por sí mismos, si concurriesen á su propio nombre, ó acompañando el correspondiente poder, si lo hiciesen al de otro, en el cual expresarán su allanamiento, sin reserva ni excepcion de minguna especie, á todas las condiciones establecidas en este pliego. Garantizarán ademas su responsabilidad en la Península acreditando por medio de um certificación del Banco español de San Fernando ó de Isabel II haber hecho el depósito en ellos de 600,000 rs. en títulos del 3, 4 ó 5 por 100, y en la Habana ch la cantillad y forma que el Sr. intendente determine. Los que no llenen los requisitos expresados no tendrán derecho á tomar parte en la licitacion.

Pasada que sea la media hora se lecrán las manifestaciones y decidira el director general en esta corte y el Sr. intendente en la Habana si los firmantes tienen o no derecho a ser considerados como licitadores, anotándose por el escribano los nombres de los que resulten tenerlo.

152 Concluida que sea la lectura de dichas manifestaciones lamota de los que tengan el expresado derecho, empezará la licitacion, y se admitirán mejoras y pujas con el intervalo de dos minutos, y trascurrido dicho tiempo sin haber hecho otra alguna, se rematará en el acto en el mejor postor.

16ª El expediente de subasta de Madrid se conservara en la dirección general de Rentas Estancadas, y del de la Habana se sacaran dos copias testimoniadas que el Sr. intendente remi-

tira por principal y d'uplicado à la citada direccion.

17ª Recibido en la direccion el testimonio del expediente de la Habana se univa al seguido en Madrid; y la misma dirección, exendo a su consejo y asesor, procedera a adjudicar definitivamente el servicio en el que resultase mejor postor en ainbas subastas."

18! El interesado en cuyo favor se haga la adjudicación otorgará la correspondiente escritura pública, cuyos gastos y los de sus copias serán de su cumplimiento con la cantidad de 600,000 rs., que le sirvió de depósito en esta corte, y en la Habana con la que hubiese designado el Sr. intendente, y la Hacienda pública asegura al mismo el pago de los cigarros que rceiba con el producto de la renta de tabacos. Madrid 31 de Diciembre de 1845 .- Diego Lopez Ballesteros

Park Capper Sand Com DIRECCION GENERAL DE CAMINOS. CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el dia 9 de Febrero próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma, y en la ciudad de Gerona ante el Sr. Gefe político, para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo del Suro de la Palla en la cantidad de 58,238 rs. vn. anuales.

En el mismo sitio, dia y hora, y ante el Sr. Gefespolitico de Barcelona, tendrán efecto los primeros remates del arrendamiento por dos años del portazgo del Britch en la cantidad de 68,957 reales, y el de Molins del Rey en la de 143,856 rs., y tambien en la misma direccion, y ante el Sr. gefe político de Lugo, el del portazgo de Guiteriz en la cantidad de 53,696 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estaran de manifiesto en la portería de la expresada direccion general.

BANCO AGRICOLA PENINSULAR.

Verificada su instalacion el dia 2 del actual ha dado principio á las operaciones de su instituto.

Las eficinas se hallan establecidas calle de la Montera, núm 17, cuarto principal.

BANCO DE LA UNION.

Los directores del Banco de la Union han señalado los dias desde 1º de Enero hasta el 15 del mismo inclusive para que los accionistas verifiquen el tercer pago del 25 por 100 del valor nominal de sus acciones, con arreglo al art. 11, tít. 4º de los estatutos, á cuyo efecto se servirán acudir durante dicho plazo á la casa núm. 29, Carrera de San Gerónimo, desde las diez á las tres de la tarde los dias no feriados.

Madrid 27 de Diciembre de 1845.—Sansom, Bagneres y compañía. 7

Comision encargada de los exámenes de aspirantes á las catedras de ciencias lísicas y naturales de los institutos públicos. Seccion de física y elementos de química. Habiendo sido aprobados los programas relativos á física y elementos de química presentados por D. Francisco Joan y Brú, D. Nicanor García Pumariega, D. Manuel Gutierrez, D. José María Perez, D. Elias Fernandez, D. Gabriel Aparicio y Sanchez, D. Olayo Diez, Don Zenon Martí, D. José María Guillen, D. Aniceto Valcarce de Yebra, D. Molesto Salazar y Rodriguez, D. Miguel Maisterra, D. Rafael Chamorro, D. Benito Calahorra y Pinilla, D. Francisco Iñiguez y D. José María Tundidor, se presentarán al intrascrito secretario de la seccion de once y media á una de la mañana en la calle de la Luna, núm. 21 y 23, cuarto tercero de la derecha, debiendo bacerlo los que residan en Madrid antes del dia 11 del próximo Enero, y los que se hallaren fuera de la corte antes del dia 29 del mismo mes.

Madrid 29 de Diciembre de 1845.—Mateo Seoane, presi-

IMPRENTA NACIONAL.

dente.=Gabriel Usera, secretario.

En el despacho de la misma se halla de venta la CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA sancionada por S. M. en 23 de Mayo de 1845, edicion en 8º á 8 rs. cada ejemplar en pasta fina, á 5 en pasta ordinaria, á 3 en rústica en papel fino, y á 21 cuartos en papel comun. Los de esta última clase se venden tambien en las administraciones de correos de todas las capitales de provincia.

En el referido despacho se hallarán ejemplares de otra edicion en folio de la misma Constitucion á los precios siguientes:

	Tr30 A 110
En rama, cada ejemplar	. 11
A la rústica, id	
En pasta, id	20
En pasta fina, id	. 28

Esta edicion, hecha con todo esmero, y para la cual se ha estrenado una hermosa fundicion del caracter Atanasia gorda de Didot, es á propósito para uso de los tribunales, diputaciones provinciales, ayuntamientos y otras corporaciones.

De ambas ediciones ha quedado disponible para la venta un corto número de ejemplares encuadernados de lujo, medio lujo y en tafilete.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

D. Mignel Angulo, administrador que fue de la Renta en Balmaseda, ó sus herederos, se servirán presentarse en las oficinas de esta dirección á recoger documentos que les interesan.

CINCO GREMIOS MAYORES.

La junta administrativa y liquidadora ha acordado el pago de un dividendo á los acreedores del establecimiento.

Los ducños ó apoderados de créditos contra el mismo los presentarán en las oficinas de la dirección general desde el 20 del corriente mes de Enero en los mismos términos que lo han hecho anteriormente.

Madrid 6 de Enero de 1846 = El secretario y tenedor de libros, Francisco Manuel Villaverde.

PARA MANILA.

La fragata española Mariveles, su capitan D. Ramon Cordero, fondeada en la bahía de Cádiz, dará la vela para dicho punto á mediados de Febrero próximo. Es buque nuevo, de gran porte, con dos espaciosas cámaras y de sobresaliente marcha, y admite carga á flete y pasajeros, á los que ofrece las comodidados y bugo trategoras.

des y buen trato que tiene acreditado en sus viajes anteriores. La despacha en Cádiz, D. José Matia, plaza de Mina, número 7, y en Madrid D. Carlos Jimenez, calle del Desengaño, núm. 27, cuarto principal de la derecha.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 de Enero à las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 23 7/8 à 18 d. f. ó vol.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda extentor, 00.

for, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 1 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 35 1/8, 5/8, 55, 51 3/1 y 55 1/8 & v. f. o dado de S. S., Juan Gonzalez Cazorla. vol. y firme: 35 3/1 à 50 d. f. ó vol. à prima de 3/8 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones no llama dos a capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 00.
Acciones del Binco español de San Fernando, 00.

Id. del de Isabel II, 00.

Alicante, par. Barcelona á ps. fs., 1/2 b. Bilbao, 1/4 id. Cádiz, 1/2 pap. b.

Coruña, 1/4 id. id.

Granada, 5/8 din. d.

Londres á 90 dias, 36 7/8.

Málaga, 1/4 h.
Santander, id. id.
Santiago, 5/8 d.
Sevitla, 1/4 b.
Valencia, id. id.
Zaragoza, par.

Paris, 15 19 din.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 4 de Enero de 1846.

Rs. Mrs.

> EL DIRECTOR DE SEMANA, Cárlos Martin del Romeral.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. José de la Cerda, ca'allero de la Real órden americana de Isabel la Católica, abogado de los tribundes nacionales, y juez de primera instancia de esta villa de Madridejos y su partido, de que el infrascrito escribano notario de los reinos da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al licenciado D. José Martin de Urda, vecino de esta villa, promotor fiscal que ha sido de este juzgado, de cuyo destino se halla hoy suspenso, para que dentro de 27 dias, que por tres términos y el último perentorio le scualo, se presente á disposicion de este tribunal á prestar su declaracion indagatoria y defenderse de la culpa que contra él resulta en la causa criminal que se le sigue por demencia de Tomás del Valle, sobre amancebamiento con prole; pues si asi lo hiciere, se le oirá y administrará justicia, y no verificandolo se seguirá la causa en su rebeldía, y entenderán á su nombre con los estrados del tribunal las citaciones y demas atenciones de ella hasta sentencia definitiva, parándole el perjuicio que hava lugar.

Dado en Madridejos á 20 de Diciembre de 1845.—José de la Cerda.—Por su mandado, José Ramon Cabeza.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido, de que el infrascrito escribano de número da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno de Madrid, á Damian Fariñas, natural y vecino de la villa de Cedillo, en el distrito judicial de Illescas; para que en dicho plazo se presente en la carcel nacional de esta cabeza de partido en clase de preso por resultas de la causa criminal, que contra el susodicho estoy siguiendo y otros cinco consortes, por sospechas de ser los autores y cómplices del robo ejecutado de maravedís y otros efectos á Pascuala Martin, vecina de Fueulabrada, la noche del 8 de Enero próximo pasado; en la inteligencia que si se presentare se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Y a los efectos oportunos mando fijar el presente. Getafe 17 de Diciembre de 1845.—José Nacarino Brabo.—Por mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazorla.

D. Valeriano Arranz, juez de primera instancia de esta villa de Cogolludo y su partido, que de ser asi el infrascrito es-

Por el presente y en su virtud cito, llamo y emplazo á todas las personas de cualquiera clase y condicion que sean que se crean con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes en que consiste la eapellanía fundada en la parroquial de la villa de Casa-Uceda por Anton Gomez, el vicjo, que se dice hallarse vacante por la defuncion del presbítero D. Julian de Diego Heranz, su último poseedor, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle en este juzgado por la escribanía del actuario por sí ó por medio de procurador autorizado en debida forma, con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar, y se dará á este expediente, incoado á instancia de Juliana de Diego Heranz, el curso correspondiente.

Dado en Cogolludo á 23 de Diciembre de 1845.—Valeriano Arranz.—Por su mandado, Antonino Sanz Merino.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en la parroquial de este pueblo por Doña Isabel Delgado Aldenete, á lin de que en el termino improrogable de 20 dias, que principiarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente periódico, deduzcan aquel que crean les asiste en este tribunal por la escribanía del que refrenda, pues pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y a los efectos oportunos mando publicar el presente: Geta-

' fe 25 de Diciembre de 1845.—José Nacarino Brabo.—Por mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazorla.

D. Valeriano Arranz, juez de primera instancia de esta villa de Cogolludo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en la parroquial de la villa de la Casa de Uceda por el licenciado D. Francisco Sanz, que se dice hallarse vacante por fallecimiento de su último poscedor el presbitero D. Julian de Diego Heranz, para que dentro del término de 30 dias, contados dosde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, acudan á deducirlo en este juzgado por la escribanía del actuaçio por si ó por medio de procurador autorizado en debi la forma, con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjoicio que haya lugar, y se dará al expediente que al efecto se ha instalo por Juliana de Diego Heranz, vecina de la Casa de Uceda, el curso correspondiente.

Dado en Cogolludo á 22 de Diciembre de 1845.—Valeriano Arranz.—Por su mandado, Pio Pascual Vela.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta villa D. Mignel María Duran, refrendada del escribano del número del crimen D. José Lopez Arias, se cita, llama y emplaza por segundo anuncio y término de nueve dias á Benito de la Fuente, natural de Madrid, soltero, carpintero, de 19 á 20 años de edad, para que se presente ante dicho señor juez y citada escribanía á responder á los cargos que le resultan en la causa formada por las heridas causadas á Manuel Pendás la noche del 20 de Noviembre último en la plazuela de Herradores; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, oido honorario de la audiencia de Caceres, juez decano de primera instancia en esta M. H. villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar por la Gaceta y Diario de esta capital por tér-nino de 30 dias á Fr. Manuel Clambor; á D. Antonio Celma, apoderado del Sr. baron de Castiel, y por fallecimiento de aquel á dicho Sr. baron; á D. Rumesindo Gonzalez, y á D. Bernardo Antonio Aspiazo, por quienes aparecen retenidos en la caja de Amortizacion tres vaces Reales, uno de 150 pesos, de 1º de Enero de 1814, señalado con el número 40,097, encab zado en el mismo año á D. Francisco Javier Morencos, y endosado en 15 de Abril de 1823 á favor de D. Joaquiu María Beladiez: otro de la misma cantidad y creacion, señalado con el núm. 60,849, encabezado al expresado Morencos, y endosado en la misma fecha de 15 de Abril de 1823 á favor de Beladiez; y otro de la misma cantidad y creacion, schalado con el núm. 60,819, encabezado en el mismo Morencos, y endosado por este al expresado Beladiez, para que dentro de dicho término comparezcan, ó sus herederos caso de haber fallecido, en el citado juzgado por dicha escribanía á deducir el derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento.

* BIBLIOGRAFIA.

D^E los agentes administrativos, por Macarel, seguido de apéndices sobre nuestra administración.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima; de la viuda de Miyar, calle del Príncipe; de Matute, calle de Carretas; Cuesta, calle Mayor de Villa, plazuela de Santo Domingo, y en la librería y Gabi;nete literario de Monier, Carrera de San Gerónimo.

En las provincias en las principales librerias del reino. .7

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonía.

2º La comedia en tres actos, titulada

LA SEGUNDA DAMA DUENDE

3º Baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con la graciosa pieza titulada

TRAPISONDAS POR BONDAD.

CRUZ. A las ocho de la noche. Se pondrá en escena la aplaudida ópera en cuatro actos , ticulada

LUCIA DI LAMERMOOR.

CIRCO. A la ocho de la noche.

TORQUATO TASSO,

ópera en tres actos.

INSTITUTO. A las siete de la noche. Sinfonía.

EL GUARDABOSQUE,

comedia en dos actos. Baile nacional.

EL REY DE LOS CRIADOS

ó

ACERTAR POR CARAMBOLA,

comedia de gracioso en dos actos.

Editor responsable, Gervasio Izaga.

EN LA IMPRENTA NACIONAL